

**Dec. No. 2319, que nombra al Coronel Piloto, F.A.D., Joaquín A. Nadal Lluberes,
Administrador General del Aeropuerto de Herrera**

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2319

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El Coronel Piloto, F.A.D., Joaquín A. Nadal Lluberes, queda designado Administrador General del Aeropuerto de Herrera, en sustitución del Coronel Piloto, F.A.D., Rafael Díaz Bonilla.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2320, que aprueba la propuesta formulada por la Junta Monetaria, mediante su Segunda Resolución adoptada el 14 de agosto del presente año, para introducir un cambio en el diseño de los billetes de RD\$1.00

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2320

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.3450, de fecha 21 de junio de 1978, el Poder Ejecutivo aprobó las características para el diseño de los billetes de la denominación de RD\$1.00 que emitiera el Banco Central de la República Dominicana, debiendo, por consiguiente, aparecer en la superficie impresa de esos billetes la efigie del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte, como testimonio para exaltar su memoria;

CONSIDERANDO: Que actualmente la Junta Monetaria, de común acuerdo con el Instituto Duarteño, ha estimado conveniente modificar el diseño de los billetes de la denominación indicada que se impriman en lo adelante, a fin de que los mismos ostenten una efigie del excelso patriota Juan Pablo Duarte, acorde con su edad a la época en que participó en los actos que gestaron la Independencia de la República;

VISTOS los Artículos 3 y 4 de la Ley Monetaria No.1528 de fecha 9 de octubre de 1947;

VISTA la Segunda Resolución adoptada por la Junta Monetaria de fecha 14 de agosto de 1984;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Queda aprobada la propuesta formulada por la Junta Monetaria mediante la Segunda Resolución adoptada en fecha 14 de agosto de 1984, en el sentido de introducir un cambio en el diseño de los billetes de la denominación de RD\$1.00 que se impriman en lo adelante, consistente en utilizar una nueva reproducción de la efigie del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte en el anverso de dichos billetes, basada en el retrato hecho por el pintor dominicano Abelardo Rodríguez Urdaneta.

Artículo 2.— El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto No. 3450, de fecha 21 de junio de 1978.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2321, que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial

G.O. No. 9645 del 16 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2321

CONSIDERANDO: Que las empresas "ORIENT RESOURCES LTD"; "ROMANA INDUSTRIES INC."; "DOMINICAN SHOES AND PARTS CORPORATION"; "LA ROMANA MANUFACTURING, CORPORATION" y "CENTURY TWENTY FIRST INDUSTRY, S.A.", han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sendas solicitudes, para acogerse a los beneficios de la Ley No.299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO: Que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada una de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó las correspondientes resoluciones;

VISTA la Ley No.299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;